

OPOSICIÓN POLICÍA MUNICIPAL BARAÑÁIN 2026

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: BON Nº 42 de 26 de febrero de 2026

ENLACE A CONVOCATORIA: <https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2026/42/8>

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 3 plazas (1 de turno libre y 2 de turno de promoción)

PRUEBAS:

La fase de selección constará de las siguientes pruebas:

a) Prueba teórica: consistirá en realizar un ejercicio tipo test, sobre las materias detalladas en esta hoja informativa, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de **100 preguntas con tres opciones de respuesta** (A, B, C), de las que solo una de ellas será considerada correcta. Todas las preguntas tendrán el mismo valor. Se puntuará **1,50 puntos por cada pregunta acertada**. Dicho cuestionario se valorará con una puntuación máxima de **150 puntos**. Cada **respuesta incorrecta se penalizará** con un tercio del valor de la pregunta, esto es, **0,50 puntos**. Quedarán **eliminados** y fuera de la oposición aquellos aspirantes que **no alcancen los 75 puntos**.

El tiempo máximo de que dispondrán los/las aspirantes para la realización del ejercicio, será de dos horas.

Temario para la primera prueba (teórica)

1. La Constitución Española de 1978: Preámbulo. Título Preliminar. Título I: De los derechos y deberes fundamentales. Título III: De las Cortes Generales. Título IV: Del Gobierno y de la Administración. Título VI: Del Poder Judicial.

2. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Título I: Disposiciones Generales. Título II: El Municipio. Título V: Disposiciones comunes a las Entidades locales. Título VII: Personal al servicio de las Entidades locales. Título X: Régimen de organización de los municipios de gran población. Título XI: Tipificación de las infracciones y sanciones por las Entidades Locales en determinadas materias.

3. Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Dentro del Título I: Organización y Administración y Administración de las entidades locales, el Capítulo I: Municipios. Dentro del Título III: Régimen de funcionamiento de las Entidades Locales de Navarra. Información y participación ciudadanas, la Sección 1.ª y la Sección 2.ª del Capítulo I: Funcionamiento de las entidades locales de Navarra.

4. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Título I: De los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Título II: De las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Título III: De las Policías de las Comunidades Autónomas. Título IV: De la colaboración y coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Título V: De las Policías Locales. Disposición Adicional Quinta. Disposición Final Tercera y Sexta.

5. Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Título I. Disposiciones Generales. Título II. Funcionarios públicos. Capítulo I. Selección. Capítulo II. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Capítulo III. Niveles y grados. Capítulo IV. Carrera administrativa. Capítulo V. Plantillas orgánicas, relaciones de funcionarios y expedientes personales. Capítulo VI. Situaciones administrativas.

6. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal: Título Preliminar: De las garantías penales y de la aplicación de la Ley Penal. Título I: De la infracción penal. Título II: De las personas criminalmente responsables de los delitos. Título III. De las penas.

7. Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres. Título I. Disposiciones generales. Título IV. Detección y atención de la violencia contra las mujeres. Título VII. Atención policial y protección efectiva.

8. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Título I y II.

9. Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal: Libro II: Título I: La denuncia, Título III: De la Policía judicial, Título VI: De la citación, de la detención y de la prisión provisional. Título VIII: Capítulo I: De la entrada y registro en lugar cerrado. Libro IV: De los procedimientos especiales, Título II: Del procedimiento abreviado, Capítulo II: De las actuaciones de la Policía Judicial y del Ministerio Fiscal. Título III: Del procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos.

10. Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo, reguladora del procedimiento de "Habeas Corpus".

11. Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de Policías de Navarra.

12. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana. Preámbulo: Capítulo I: Disposiciones generales, Capítulo II: Documentación e identificación personal, y Capítulo III: Actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana, Capítulo V: Régimen sancionador.

13. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

14. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

15. Ordenanzas Municipales no fiscales del Ayuntamiento de Barañáin:

- Ordenanza reguladora del comercio no sedentario. (Boletín Oficial de Navarra N.º 250-30 de diciembre de 2016 y la modificación de los artículos 4.b.2), artículo 7 y artículo 11.1 dentro del Boletín Oficial de Navarra número 43 de 3 de marzo de 2020).
- Ordenanza municipal reguladora de la movilidad de Barañáin (Boletín Oficial de Navarra número 110 - 3 de junio de 2025).
- Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas, veladores y otros elementos análogos, asociados al comercio y a la hostelería en la vía pública (Boletín Oficial de Navarra número 48 de 9 de marzo de 2017).

- Ordenanza municipal sobre convivencia de la ciudadanía y protección de los espacios públicos (Boletín Oficial de Navarra número 146 - 1 de diciembre de 2008 y su modificación de los artículos 34, 35, 36 y 37 del Boletín Oficial de Navarra número 10 de 16 de enero de 2015).
- Ordenanza reguladora del otorgamiento de autorización administrativa para la utilización de bajeras y/o locales de reunión (Boletín Oficial de Navarra número 172, de fecha 2 de septiembre de 2019).

16. Ética y deontología policial:

- Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley (Resolución 34/169, de 17 de diciembre de 1979, de la Asamblea General de las Naciones Unidas).
- Resolución 690/1979 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Declaración sobre la Policía.
- Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa Rec. (2001) 10 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre el Código Europeo de Ética de la Policía. (Adoptada por el Comité de Ministros el 19 de septiembre de 2001, en la 765.ª, reunión de los Delegados de los Ministros).

17. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores: Título preliminar. Título I: Del ámbito de aplicación de la Ley. Título III: De la instrucción del procedimiento.

18. Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas.

19. Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre, por el que se regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas.

20. Geografía y callejero de Barañáin (según texto y plano de la página web municipal en el momento de publicación de la presente convocatoria).

21. Ortografía básica de la lengua española.

22. Funciones Básicas de Windows: partes y funcionamiento del escritorio (iconos, accesos directos) partes y funcionamiento de la barra de inicio, el explorador de Windows.

23. Nociones básicas de Word: Introducción y almacenamiento de texto, formato de carácter, párrafo y documento, tablas y formato de tablas, corrección de texto.

24. Nociones básicas de Excel: conocer sus elementos (libros, hojas, celdas), incluir formulas básicas, realizar gráficos, dar formato.

IMPORTANTE: los temas 22, 23 y 24 de esta oposición coinciden exactamente con los temas 7, 8 y 9 de la parte social de la oposición de Policía Municipal de Pamplona. El Ayuntamiento de Pamplona ha colgado estos temas de manera gratuita. Puedes descargarlos en el siguiente enlace:

<https://sedeelectronica.pamplona.es/FichaTramite.aspx?id=EP6000001&idioma=1>

b) Pruebas de aptitud física: consistirá en realizar los siguientes ejercicios:

- Prueba de levantamiento de peso (Press de banca), entre 5 y 10 puntos, quedando eliminado el aspirante que no obtenga al menos 5 puntos en esta prueba.
- Prueba del dominio acuático, entre 5 y 10 puntos, quedando eliminado el aspirante que no obtenga al menos 5 puntos en esta prueba.
- Prueba de agilidad (Test de Barrow), entre 5 y 10 puntos, quedando eliminado el aspirante que no obtenga al menos 5 puntos en esta prueba.
- Prueba de resistencia (Test de Course Navette), entre 5 y 10 puntos, quedando eliminado el aspirante que no obtenga al menos 5 puntos en esta prueba.

A la realización de esta prueba de aptitud física sólo serán llamadas hasta un **máximo de 30 personas** aspirantes **del turno libre**, por lo que, si hubiera en dicho turno un número superior con la puntuación mínima exigida en la prueba teórica, pasarán quienes hubieran obtenido las mejores calificaciones definitivas de dicha prueba. Si hubiera aspirantes con igual calificación en el puesto 30, pasarán todas las personas empatadas en dicha posición. El resto de las personas aspirantes del turno libre quedarán eliminadas de la convocatoria. **Todas las personas aspirantes del turno de promoción** que hubieran aprobado la prueba teórica, **realizarán las pruebas físicas**.

Estas pruebas están detalladas en el anexo II de la convocatoria.

La no superación de todos los ejercicios implicará quedar fuera de la oposición. Los ejercicios de esta prueba se celebrarán en el orden que determine el Tribunal que podrá disponer su celebración en uno o varios días. La puntuación máxima de esta prueba serán 40 puntos.

c) Prueba de aptitud psicotécnica: consistirá en la realización de diversas pruebas para medir el grado de adecuación de los/las aspirantes a las exigencias de perfil profesiográfico del puesto de trabajo. La prueba de aptitud psicotécnica tendrá una **valoración máxima de 30 puntos**. Quedará **eliminado/a** el/la aspirante que no alcance **al menos 15 puntos en la misma**.

A la realización de esta prueba de aptitud psicotécnica sólo serán llamadas hasta un **máximo de 20 personas aspirantes del turno libre**, por lo que, si hubiera en dicho turno un número superior con la puntuación mínima exigida en la prueba teórica y física, pasarán quienes hubieran obtenido las mejores calificaciones definitivas de dichas pruebas. El resto de las personas aspirantes del turno libre quedarán eliminadas de la convocatoria. **Todas las personas aspirantes del turno de promoción** que hubieran aprobado la prueba teórica y las pruebas físicas **realizarán la prueba psicotécnica**.

d) Pruebas médicas. Los/las aspirantes que superen las pruebas psicotécnicas en número mayor al de las plazas convocadas y en todo caso a determinar por el Tribunal calificador, serán citados/as para la realización de las pruebas médicas, para comprobar su aptitud psicofísica en los términos establecidos en la letra d) del apartado 3.1 de la convocatoria.

En las pruebas médicas los/las aspirantes serán calificados/as como "aptos/as" o "no aptos/as", quedando eliminados/as los/las aspirantes que no obtengan la calificación de "apto/a".

SERVICIOS QUE OFRECEMOS:**BONO DE TEST ON-LINE**

Se puede contratar un bono de test completo que incluye test de todos los temas o únicamente un bono de test complementario que incluye test de unos temas específicos (este servicio se ha diseñado para alumnos/as que tienen contratado previamente el servicio de bono de test de cualquier otro ayuntamiento).

BONO DE TEST COMPLETO

Incluye el acceso a la plataforma virtual donde podrás realizar varios test por cada uno de los temas (mínimo 4 test de entre 20-30 preguntas por tema; hay de temas que hay muchos más), 2 test por bloques y 1 simulacro.

Habrás test de 3 y de 4 opciones para que el alumno/a tenga disponibles más modelos.

Del tema 15 (ordenanzas de Barañáin) y del tema 20 (Geografía y callejero de Barañáin) se realizarán 2 test de 20-30 preguntas de cada uno de ellos.

Los test los podrás repetir las veces que considere necesario. El programa hace una corrección automática del test en el que se detalla la nota obtenida.

Regalo: material complementario de algunos de los temas (esquemas), exámenes oficiales de otros años...etc.

Importe del servicio: (señala con una x o pon en negrita la opción correspondiente)

- ☐ 180 €
- ☐ Antiguo/a alumno/a del curso de policía foral, policía municipal o segunda matriculación en este servicio: 120 €.

Duración: Hasta fecha de examen oficial.

Los test se irán subiendo progresivamente a la página web.

Si quieres contratar el bono de test envía un mail a info@grupofdf.com

BONO DE TEST COMPLEMENTARIO (diseñado para alumnos/as que tienen contratado previamente el servicio de bono de test de cualquier otro ayuntamiento)

Incluye el acceso a la plataforma virtual donde podrás **realizar test de los siguientes temas:**

- **Tema 15.** Habrá 2 test de entre 20-30 preguntas de cada una de las ordenanzas.
- **Tema 20.** Habrá 2 test de entre 20-30 preguntas de cada uno de los temas.
- **Tema 22.** Habrá 2 test (100 preguntas entre los dos)
- **Tema 23.** Habrá 3 test (110 preguntas entre los tres)
- **Tema 24.** Habrá 9 test de entre 20-30 preguntas

- 2 test por bloques (de varios temas de todo el temario incluido en la convocatoria)
- 1 simulacro de todo el temario incluido en la convocatoria

Importe del servicio: 35 €

A este servicio no se le va a aplicar ningún descuento adicional ya que el precio está muy ajustado.

Duración: Hasta fecha de examen oficial.

Los test se irán subiendo progresivamente a la página web.

Si quieres contratar el bono de test envía un mail a info@grupofdf.com

MÓDULO DE PRUEBAS DE PERSONALIDAD (PSICOTÉCNICAS)

Formadora: Silvia García Escribano. Licenciada en Pedagogía.

COMIENZO DE MÓDULO: Una vez superadas las pruebas físicas.

Incluye preparación de ficha CV, test personalidad/competencias laborales/patologías, dinámica grupo (entrevista grupal) y/o entrevista personal.

CLASES VIRTUALES ZOOM EN DIRECTO a excepción de la práctica de la dinámica de grupo/entrevista grupal se hará de forma presencial en el centro.

Aunque los últimos años la prueba del segundo día ha sido una dinámica de grupo o entrevista grupal, si variase y fuera entrevista personal esta preparación estaría incluida.

El horario y planificación de las sesiones se le entregará al alumno/a al inicio del módulo. Se impartirá tanto turno de mañana como de tarde.

El/la alumno/a podrá rotar en los turnos de mañana y tarde (siempre que sea por motivos justificados). Para ello deberá comunicarlo en el momento del inicio del módulo.

La realización de la práctica de la **entrevista grupal** se realizará **presencialmente** en el centro.

Importe: 225 €. Abono en un único pago.

Para contratar este servicio, deberás llamar al 948227123 **una vez superadas las pruebas físicas de la convocatoria.**

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**HORARIO DE MAÑANA.**

- Lunes a viernes de 9,30-13,30 h

HORARIO DE TARDE:

- Lunes, martes y jueves de 16,00-20,00 h.

Teléfono de contacto: 948-227123

Mail: info@grupofdf.com

Dirección: Avenida Pío XII nº 1 bajo. (bajos del Edificio Singular) 31002 Pamplona (Navarra).

**GRUPOFDF – GARANTÍA DE CALIDAD
MÁS DE 23 AÑOS PREPARANDO OPOSICIONES**

